

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACION\*

Regularícese y desígnese docente para labores de  
reemplazo.-

LOTA, 29 ENO. 2016

DECRETO N° 501 .-/ (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica  
presentada por la docente de la Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto, G-692, Doña  
Vivian Perfetti Barra; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega  
firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los  
Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de  
la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°  
18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y DESÍGNESE** a la persona que se  
indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **CAROLINA ANDREA AREVALO MANZANARES**  
ESTABLECIMIENTO : Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto, G-692  
RUN  
FUNCION : Educadora de Párvulos  
JORNADA : **41 hrs. cronológicas semanales**  
**03 hrs. cronológicas semanales PIE**  
DESDE : 01 de noviembre de 2015  
HASTA : 30 de noviembre de 2015  
MOTIVO : Licencia Médica de Doña Vivian Perfetti Barra  
CALIDAD : Reemplazo  
CODIGO : 1075

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo  
establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la  
Educación", imputándose **41 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005 y 03 hrs. al  
Programa de Integración.-**

ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CÉSAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.